

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.109505	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	CATALUNA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUÑA C/Provença, nº 204 - 08036 Barcelona	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - Proyectos en plantas de tratamineto de residuos de terceros	
Base jurídica	RESOLUCIÓN ACC/1829/2022, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la ejecución de proyectos en el ámbito de residuos que comporten una mejora en procesos de prevención, de preparación para la reutilización, de reciclaje o de incorporación de materiales reciclados y proyectos de investigación y desarrollo experimental aplicados en plantas de tratamiento de residuos de terceros. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 8689, de 15 de junio de 2022.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	01.01.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 9 698 854 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios		

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50	
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	50	10
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25	10
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	25	10
Ayudas a la formación (art. 31)	50	

Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	30	10
Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión en favor de las PYME (art. 37)	10	10

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=931521>, -